## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

## **AUTO QUE ORDENA REMITIR**

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia con radicado único Nacional número 05001410500**5201700462**00, promovido por **JOSE FERNANDO PALACIO GIRALDO** en contra de **FERNEY BUITRAGO**, se pone en conocimiento que, según lo ordenado en el literal "a" del artículo primero del Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023, el presente proceso ordinario laboral, será remitido al Juzgado 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, dado que se ajusta a los lineamientos establecidos en el parágrafo 1 del artículo primero del aludido acto administrativo.

Igualmente se informa que según lo establecido en el artículo 3 del citado Acuerdo, la remisión del expediente se realizará, una vez se posesione el titular de la mentada dependencia judicial.

**NOTIFÍQUESE** 

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RIOS JUEZ (E)

Р١